

QUILLOTA, 17 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5060 / VISTOS:

1. Oficio N°246 del 30 de abril de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**;
4. Decreto Alcaldicio N°3349 de fecha 18 de marzo de 2019 que autoriza Modificatorio Contractual de **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**;
5. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°3349 de fecha 18 de marzo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL D.A. MODIFICATORIO:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal, desde el 1 de enero al 10 de marzo de 2019. Y, Servicios de aseo y mantención en Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DEBE DECIR EN EL D.A. MODIFICATORIO:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal, desde el 1 de enero al 10 de marzo de 2019; en Oficina de Adquisiciones, desde el 11 de marzo y hasta el 30 de abril de 2019 y en las oficinas del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el modificatorio contractual celebrado el 8 de mayo de 2019 y autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°3349 de fecha 18 de marzo de 2019 y Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 14 de enero de 2019, quedan vigentes, incólumes e inmodificados.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anotese, comuníquese y regístrese



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dpto.de Capital Humano 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/vt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **8 DE MARZO DE 2019**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad [REDACTED], ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante "la Municipalidad" y **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**, [REDACTED], Cédula de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL D.A. MODIFICATORIO:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal, desde el 1 de enero al 10 de marzo de 2019. Y, Servicios de aseo y mantención en Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

DEBE DECIR EN EL D.A. MODIFICATORIO:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal, desde el 1 de enero al 10 de marzo de 2019; en Oficina de Adquisiciones, desde el 11 de marzo y hasta el 30 de abril de 2019 y en las oficinas del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el modificadorio contractual celebrado el 8 de mayo de 2019 y autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°3349 de fecha 18 de marzo de 2019 y Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 14 de enero de 2019, quedan vigentes, incólumes e inmodificados.


BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES
C.I. [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE